

Certificados bucodentales: estampillado obligatorio

Fecha: 03 de Abril de 2019 | Fuente:

De interés para la comunidad educativa

En consultorios privados, el odontólogo debe emitir un certificado acorde a la ley 12.818, validado por estampillado, cuyo costo está a cargo del paciente. La normativa incluye la gestión del CARNET DE SALUD demandado por el Ministerio de Educación. Su odontólogo de confianza está obligado a cobrar el estampillado que valida el acto profesional de extensión del certificado.